

0467-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las seis horas con trece minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 511-DRPP-2018 de las quince horas con cinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada los días trece y catorce de noviembre de dos mil dieciocho en el cantón de Garabito, provincia de Puntarenas, la estructura quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-651-2020, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinte, se tramitó la renuncia de los señores José Heiner Sequeira Cascante, cédula número 502950849, como presidente suplente y delegado territorial, Rolando Enrique Valverde Víquez, cédula número 10817016, como tesorero propietario y delegado territorial, Wendy Elena Álvarez Méndez, cédula número 602920997, como presidenta propietaria y delegada territorial, Mayra Jansie Sandoval Soto, cédula número 106090217, como fiscal propietaria y Harold Enrique González Solís, cédula número 112850715, como tesorero suplente.

En fecha tres de abril del dos mil veintitrés, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Lenin Alberto Gonzalez Madrigal, cédula número 112710534, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Zugetcy Susana Leitón Cerdas, cédula número 112110329, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Josué David Montiel Urtecho, cédula número 603870790, como tesorero propietario, Alexis Armando Quintanilla Elizondo, cédula número 701220156, como presidente suplente, Fernando Manuel Fonseca Munguía, cédula número 801360406, como tesorero suplente y delegado territorial propietario, Peggy Gabriela Solís Gamazo, cédula número 602810956, como fiscal propietaria.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112710534	LENIN ALBERTO GONZALEZ MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
303820118	MIRZA BRENES VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
603870790	JOSUE DAVID MONTIEL URTECHO	TESORERO PROPIETARIO
701220156	ALEXIS ARMANDO QUINTANILLA ELIZONDO	PRESIDENTE SUPLENTE
108150009	OLGA MAYELA SALAZAR BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
801360406	FERNANDO MANUEL FONSECA MUNGUIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602810956	PEGGY GABRIELA SOLIS GAMAZO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801360406	FERNANDO MANUEL FONSECA MUNGUIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112710534	LENIN ALBERTO GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
112110329	ZUGETCY SUSANA LEITON CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108150009	OLGA MAYELA SALAZAR BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601930309	DIGNORIS JIMÉNEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACIONES: No es posible realizar la acreditación de la señora Sugetzy Susana Leitón Cerdas, cédula de identidad 112110329, como secretaria propietaria, ya que dicho puesto se encuentra ocupado y no consta en el expediente de la agrupación política la aplicación por parte de esta Dependencia de la renuncia al puesto en mención.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia con firma original y con el recibido de la agrupación política, de la señora Brenes Vega al puesto correspondiente.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 03262-2023